



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5212/2024	La Junta de Gobierno Local	29/07/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVIICO DE ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS DE GARACHICO. EXPEDIENTE 5212/2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, ha desarrollado el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, en el que se incluye diferentes líneas de actuación, encontrándose entre ellas la denominada “Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración y aprobación de planes especiales de protección de conjuntos históricos, así como de catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales”.

SEGUNDO.- En el referido Programa se ha incluido, a solicitud de este ayuntamiento, la elaboración del Catálogo Municipal de Bienes Patrimoniales Arquitectónicos, con un presupuesto total que asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

TERCERO.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba el convenio interadministrativo para la financiación y tramitación del Catálogo municipal, acción prevista en la línea de actuación relativa a las subvenciones a conceder a Ayuntamientos para la elaboración y aprobación de Planes Especiales de Protección, así como Catálogos Municipales de Bienes Patrimoniales culturales prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.

La subvención otorgada asciende a un importe máximo de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €), incluyendo esta cuantía la totalidad de tributos y cualquier clase de gasto en los que sea preciso incurrir para ejecutarla.

Conforme a la cláusula tercera de dicho convenio: *“Las prestaciones correspondientes a esta actuación podrán ser ejecutadas por la Administración municipal o proceder, en su caso, a su contratación conforme a la legislación contractual aplicable, garantizando, en todo caso, el*





cumplimiento de los principios recogidos en el artículo 1.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”

La duración del convenio será de cuatro años desde el momento de su firma. En cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

CUARTO.- Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2023, por el que se modifica el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.

QUINTO.- La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S. A. (Gesplan), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma. Y por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 25 de junio de 2018, adapta sus estatutos a lo establecido en el artículo 32 de la LCSP y al artículo 32 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales.

SEXTO.- Con fecha 22 de julio de 2020 el Pleno acuerda declarar a la entidad Gesplan, adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias como medio propio personificado del Ayuntamiento y Gesplan es medio propio de ese Ayuntamiento mediante la escritura otorgada ante el Notario D. Lesmes Rodríguez Gutiérrez-Moldes el día 22 de julio de 2020 bajo número de protocolo 1112.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente Escritura Pública nº 600 de elevación a público de acuerdo sociales (modificación estatutaria) que recoge la modificación del Artículo 2 – Objeto social, de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Pública “Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiente, S. A.” (Gesplan).

OCTAVO.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024, por el que se aprueba encargar a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. la realización del servicio de elaboración del Catálogo Municipal de Bienes Patrimoniales Arquitectónicos de Garachico.

NOVENO.- Escrito de fecha 25 de julio de 2025, registro de entrada número 2025-S-RC-1922, por el que la sociedad mercantil pública solicita la ampliación del plazo establecido en el encargo hasta el **18 de septiembre de 2026**, conforme al informe justificativo remitido.

CONSIDERANDO que la cláusula décimo del documento de formalización del encargo establece:
“*Décima.- Cumplimiento de plazos.- Los plazos establecidos para el presente encargo así como la secuencia de trabajos de los documentos a realizar, están supeditados a las incidencias que puedan*





acontecer durante su tramitación, provenientes de otras Administraciones Públicas intervinientes en el procedimiento, sobre las cuales las partes firmantes del presente documento no tienen potestad de decisión.”

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1008 de 28 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del servicio de elaboración del Catálogo Municipal de Bienes Patrimoniales Arquitectónicos de Garachico encargado a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. hasta el **18 de septiembre de 2026**.

SEGUNDO.- Notificar a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) el presente acuerdo.

En garachico, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

